



## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**IFFE FUTURA, S.A.**

**1 de julio de 2020**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

El área inmobiliaria del grupo, IFFE Desarrollos, ha llegado a un acuerdo para estructurar a largo plazo el vencimiento de la deuda vinculada al desarrollo urbanístico que está promoviendo en el municipio de Oleiros (A Coruña), por un importe de dos millones cuarenta y cuatro mil euros.

En virtud de tal acuerdo, el pago de tal monto se producirá cuando los terrenos alcancen la calificación de solares, acompasando de este modo las necesidades financieras del proyecto con los ritmos de desarrollo de éste. Si la operación generase antes de tal hito recursos financieros suficientes para ello, la Compañía procederá a la cancelación anticipada de la deuda.

Oleiros es un municipio de la provincia de A Coruña, ubicado en la península existente entre las rías de A Coruña y Betanzos. Con una población censada de 35.200 habitantes, una población flotante de 15.790 personas, un rango predominante de edad entre 40 y 45 años y un desempleo del 12%, Oleiros es el municipio de mayor renta per cápita de la Comunidad Autónoma de Galicia (Instituto Galego de Estadística), y se encuentra entre los 20 primeros municipios a nivel de toda España.

IFFE Desarrollos espera que se pueda producir la aprobación definitiva de los planes parciales durante el vigente ejercicio.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 1 de julio de 2020.

IFFE FUTURA, S.A.  
David Carro Meana



Presidente